



## COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

### PRESIDENCIA

### DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES ALZOLA ALLENDE

Sesión celebrada el día 21 de octubre de 2013, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León.

### SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	11645
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, abre la sesión.	11645
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	11645
Intervención del Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11645
<b>Primer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL/000018.</b>	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	11645
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	11645

Páginas**Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL/000018.**

La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	11645
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	11646
En el debate intervienen los Procuradores Sres. González Suárez y Valderas Alonso (Grupo Mixto), Reyero Fernández y Ramos Manzano (Grupo Popular) y Sras. Martín Cabria y Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	11646
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación los Artículos, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Queda dictaminado el Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León.	11664
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión.	11664
Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.	11664



*[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario desea comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Sí, Presidenta, gracias. David Jurado sustituye a María Fernanda Blanco.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Sí, muchas gracias, señora Presidenta. José Manuel Fernández Santiago sustituye a Alfonso García Vicente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

### **Ratificación Ponencia PL/000018**

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidenta. Buenos días. **“Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Procuradores doña María Sirina Martín Cabria, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Francisco Julián Ramos Manzano, don Fidentino Reyero Fernández y don Alejandro Valderas Alonso. ¿Se ratifica esta designación? Quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

### **Elaboración Dictamen PL/000018**

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias de nuevo, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **“Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León”.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias. A continuación, pasamos a debatir y votar las distintas enmiendas presentadas al proyecto de ley. Por acuerdo de los Grupos Parlamentarios, el debate de las enmiendas se hará de forma agrupada para las que... cada Procurador o Grupo Proponente. Se mantienen para su debate y votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista... No, por acuerdo de los Portavoces, vamos a debatir primero las enmiendas vivas del Grupo Mixto, concretamente del Procurador don José María González Suárez. Por lo tanto, son los números 6 a 11, 14 a 19, 22, 25 y 27 a 33. Por lo tanto, tiene turno a favor para su defensa el señor González Suárez.

**EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:**

Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Izquierda Unida mantiene vivas 21 enmiendas del total de las 34 enmiendas presentadas, que no han sido asumidas en Ponencia. Veintiuna enmiendas que tienen como objetivo aprovechar esta adaptación del Proyecto de la Ley de Pesca, esta adaptación de la Ley de Pesca, para evitar algo que nos parece sumamente peligroso y que está en el propio proyecto, que es la privatización de las aguas en cuanto a la gestión de los cotos de pesca.

También queríamos, con nuestras enmiendas, darle un toque más medioambientalista y, así mismo, el posibilitar que el ejercicio de la pesca sea un derecho que no tenga por qué ser pagado en ciertas edades. Es decir, que entendemos que los niños y adolescentes pueden perfectamente practicar el deporte de la pesca y estar incluso dentro de los cotos, sin por eso tener que pagar a mayores, como si fuesen adultos con un puesto de trabajo y con una autonomía económica.

Nos parece sumamente importante el aprovechar que, cuando esta ley salga de aquí, no sea una mera capa de pintura a la actual ley; con un riesgo: que la capa de pintura vaya a deteriorar el funcionamiento de la ley hasta estos momentos, por lo que estaba refiriéndome a la privatización de la gestión de los cotos. Yo, en mi paso por la Ponencia, he llegado a defender, incluso, la posibilidad de transaccionar alguna de nuestras enmiendas en el sentido que, si estuviésemos hablando de cotos... de la gestión de cotos en el final del proceso, es decir, a partir de los días o cupos que quedasen libres, que, bueno, podría ser posible el que fuesen gestionados favoreciendo a la hostelería de la Comunidad. No obstante, la hostelería de la Comunidad es favorecida en estos momentos por la bondad de los cotos de Castilla y León y es favorecida en este momento por la asistencia a los cotos de Castilla y León, a los cotos de nuestra Comunidad, de un importante número de aficionados que siempre utiliza hoteles y restaurantes de la zona, y que, incluso, el forzar una gestión privada puede ir en contra de ello.

Por mi parte, poco más. Esperar que en este paso por la Comisión puedan ser tenidas en cuenta cada una de las enmiendas que mantenemos vivas. Aunque la intervención que estemos haciendo sea una intervención global, creo que no habría ningún problema, si el Grupo mayoritario considera que, en lugar de traer un proyecto de ley para favorecer intereses meramente privados, puede salir de aquí una ley que cuente con la mayoría de la Comunidad, con la mayoría de aficionados y con aquellos que entienden que las aguas tienen una fauna que debe ser protegida, y que las aguas, en su globalidad, deben ser protegidas. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señor González. Para turno en contra de las enmiendas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Fidentino Reyero Fernández.

**EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:**

Gracias, señora Presidenta. Comienzo mi intervención trasladando nuestro agradecimiento sincero al señor González Suárez por el trabajo que ha dedicado a la elaboración de estas enmiendas y por el acierto y coherencia que, a nuestro entender, ha tenido en una gran parte de las mismas –concretamente, en aquellas que hemos aceptado–, porque entendemos que contribuirán, sin ningún género de duda, a enriquecer el texto de este proyecto de ley y a hacer más clara y más completa la Ley de Pesca de Castilla y León; aspecto que redundará de forma positiva en todos los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma, en general, y del importante colectivo de pescadores de nuestra región, en particular. Con gran parte de las enmiendas presentadas, señor González Suárez –permítame decirlo–, han quedado perfectamente demostrados sus amplios conocimientos en todo lo relacionado con la práctica de esta actividad.

Su Señoría –como ya dijo usted mismo– presentó 34 enmiendas parciales a este proyecto de ley; de ellas, le hemos aceptado 13 en Ponencia y han pasado 21 a Comisión. Para el tratamiento de estas 21, hay unas cuantas de ellas que se pueden englobar en un bloque, un bloque en el que usted propone una modificación de la redacción dada a diferentes artículos del proyecto de ley, y que no podemos aceptar al entender que la nueva redacción propuesta por usted no mejora, a nuestro criterio, la actual redacción, llegando, incluso, en algunos casos a inducir a confusión.

El resto de enmiendas son de difícil agrupación, pero las voy a ver un poco de forma breve.

Hay una enmienda en concreto que habla usted sobre el Artículo 5, de “Especies pescables”. Propone que las especies que se declaren como pescables mediante orden mantengan esta declaración por el periodo de tiempo establecido en la misma; nosotros entendemos que la declaración de una especie como pescable no puede nunca estar sometida a un determinado plazo temporal, sino a las circunstancias biológicas de las especies.

También habla usted de añadir un nuevo artículo sobre especies amenazadas, que tampoco podemos aceptar porque la legislación básica estatal ya recoge las medidas de protección que en esta enmienda se proponen.

Y respecto a lo que usted comentaba de los menores de edad, menores de 14, también... no vamos a poder aceptar su enmienda porque hay una cuestión muy clara: entendemos que los menores de 14 años también deben de practicar la práctica de la pesca estando en posesión de una licencia expedida, independientemente de que la misma pueda o no expedirse con carácter gratuito. Yo creo que es una cosa distinta; una cosa es tener licencia y otra cosa es cobrar o no cobrar por ella a los menores de 14 años.

También habla usted... un tema fundamental para usted, el tema de los permisos de pesca reservados para los establecimientos turísticos de Castilla y León. Nosotros, desde luego, no podemos aceptarlo, porque hay una cuestión: la ley quiere



ligar de alguna forma la práctica de la pesca al desarrollo del turismo rural, y, además –y se lo comentamos en la Ponencia–, hay 50.000 permisos, aproximadamente, que anualmente se ofertan en Castilla y León para pescar en cotos, y cerca de 30.000 no llegan a adjudicarse. Por lo que entendemos que el reservar un pequeño porcentaje de los mismos para su adjudicación a las empresas de turismo rural que lo soliciten no va a afectar en modo alguno a los pescadores particulares. Y, además, este porcentaje, que va a estar cifrado en un 10-15 % máximo del número total de permisos, y el procedimiento de adjudicación se van a determinar en el desarrollo reglamentario de la ley.

También habla usted de los Consejos Territoriales de Pesca, proponía incluso su supresión. Nosotros entendemos que la Administración... la Junta de Castilla y León debe de acercar la Administración al administrado en un proceso... –tantas veces demandado, muchas veces por los Grupos de la Oposición– en un proceso de descentralización, y entendemos que eliminar los Consejos Territoriales de Pesca de ámbito provincial carecería de sentido, sería distanciar la Administración del administrado.

Y, por último, hay otra cuestión que hace referencia a un tema de infracciones, que habla usted de que tendrá consideración de infracción muy grave la pesca, posesión o comercio de especies amenazadas, y tampoco la podemos aceptar porque se trata de un aspecto regulado en la normativa de patrimonio y biodiversidad.

Señor González Suárez, esta es nuestra posición sobre las enmiendas presentadas por usted y que han llegado a esta Comisión. Creo que durante las reuniones de la Ponencia hemos manifestado una clara voluntad de diálogo y de llegar a acuerdos respecto a las enmiendas presentadas. De hecho, hemos aceptado muchas de ellas, porque hemos entendido que estaban bien planteadas y que podían resultar beneficiosas para el texto definitivo de la ley. Y respecto de estas que permanecen vivas, que han llegado hoy a Comisión, creo que le he dado razones sobradas por las que entendemos que no debemos aceptarlas, y que, por lo tanto, le invitamos a que las retire. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Reyero Fernández. En turno de réplica, tiene la palabra don José María González Suárez.

#### EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Muchas gracias, señor Portavoz del Grupo Popular, señor Fidentino, por el estudio en profundidad de las enmiendas presentadas por Izquierda Unida, incluso por el consejo que me da de que las retire; pero, como los consejos son gratuitos, yo se lo agradezco, y, lógicamente, no le voy a hacer caso, se van a mantener vivas todas las... todas las enmiendas hasta... hasta el Pleno; hasta el Pleno, exceptuando que ustedes decidan aquí hoy aceptarlas; pero, después de su primera intervención, ya tengo muy claro que no es así.

Voy a hacer hincapié en... en una que... en todo lo que tiene que ver con la privatización de la gestión de las aguas. Nos parece fundamental que sean gestionadas todas de forma pública, de forma pública; porque usted habla de unas decenas de miles de cotos que quedan libres cada año, cada temporada, y es cierto; lo que



pasa que lo que no dice usted es que la calidad de las aguas pescables en cada coto son diferentes; no dice usted qué cotos son los que sobran; no dice usted qué días son los que sobran; y no dice usted muchas cosas más.

Porque, lógicamente, yo me había avenido, en Ponencia, a permitir la gestión de los cotos sobrantes después de la primera petición de los pescadores; y el Partido Popular no es más defensor de que el turismo sea un elemento dinamizador de la economía de esta Comunidad, no lo es más que lo es Izquierda Unida; pero eso no significa que los intereses generales deban estar por debajo del interés de una entidad turística; y eso es lo que hacen ustedes manteniendo un porcentaje de los cupos en cada coto desde el principio. Ni más ni menos, ni más ni menos.

Están ustedes dando un paso para volver a lo que era la pesca en esta Comunidad en la década de los setenta, donde los Paradores gestionaban los mejores cotos de la Comunidad, donde había masas de agua gestionadas por diferentes Ministerios para sus empleados -por ejemplo, el Ministerio de Defensa, o sea, el Ejército del Aire, el Ejército de Tierra, en esta Comunidad-. Y, entonces, Izquierda Unida se opone a abrir ni una sola vía de privatización como derecho inicial de estas aguas. Aprovechamiento de los recursos a favor del dinamismo económico y social, al máximo; pero privilegiar a los ya privilegiados, no. No queremos ultraprivilegiados en esta Comunidad. Y son ultraprivilegiados aquellos que van a tener la capacidad económica, desde un primer momento, de contratar una plaza turística a la que se suma el derecho a la pesca. Nada más, gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor González Suárez. En turno de dúplica, tiene la palabra don Fidentino Reyero Fernández.

#### EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:

Gracias, señora Presidenta. Señor González Suárez, aquí no se trata de dar privilegios absolutamente a nadie. Lo que usted dice de la privatización de las aguas, en cuanto a la gestión de las mismas se refiere, decirle que todos los cotos, en mayor o en menor medida, tienen permisos sobrantes todos los años, absolutamente todos, ¿eh? Y, además, que esta ley es... tiene un objetivo irrenunciable, que no sé si usted quiere o no quiere comprender lo que es ligar el ejercicio de la pesca a la dinamización del turismo rural y al desarrollo de nuestros pueblos, un medio rural tan amplio como es el de Castilla y León.

Poco más me queda por decirle en este segundo turno de intervención. Le vuelvo a decir que le garantizo que hemos tratado de actuar con coherencia y sentido común tanto en la fase de Ponencia como en esta propia Comisión; le hemos aceptado muchas de las enmiendas por usted presentadas, porque hemos entendido que eran realmente beneficiosas y que suponían importantes aportaciones al texto de la ley; y respecto del resto de enmiendas, le reitero que no podemos aceptarlas por las razones que he expuesto hace un momento para cada una de ellas; razones que no obedecen a ningún capricho del Ponente que le habla; razones que solo obedecen a un sentimiento de coherencia y de racionalidad, con el único objetivo de aprobar una buena ley de pesca, que sirva de guía clara y de referente para todos nuestros pescadores. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señor Rejero Fernández. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña María Sirina Martín Cabria.

**LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:**

Gracias, Presidenta. En primer lugar, agradecer a los miembros de la Ponencia -al señor Ramos y al señor Rejero- por el Grupo Popular; también, por el Grupo Mixto, al señor Valderas y a... al señor González; y, ¿cómo... cómo no?, a mi compañera, tan rigurosa como siempre, Ana Muñoz; y, desde luego, al Letrado José Luis de María, que además de su asesoramiento... del que además hemos recibido una buena dosis de... de humor y buen talante, que, la verdad, en algunos momentos, ¿verdad?, han venido muy bien para relajar el ambiente de esta Ponencia, precisamente, de Medio Ambiente.

Bien. La participación de esta ley, con 213 enmiendas, de un articulado de 83 artículos, pues yo creo que, un poco, lo dice todo, ¿no? Las 39... las 33 enmiendas, en este caso, de Izquierda Unida -de las que quedan vivas 21- no son... junto con las 39 de la UPL y las 141 enmiendas del Partido Socialista, no son otra cosa que el reflejo de la sociedad civil en respuesta a este proyecto de ley, porque las enmiendas, desde luego, no nos cabe ninguna duda que los tres Grupos Políticos que las han presentado lo han hecho con el respaldo de grupos de intereses, de organizaciones y de asociaciones que participan del sector.

Entendemos, pues, que es una... un proyecto de ley hecho con poca coherencia, embutida en una Ley de Patrimonio Natural desfasada y que está a punto de ser modificada. Creemos que han sido muchísimos los encuentros en... en las enmiendas con el Grupo Mixto -tanto con la UPL como con Izquierda Unida-, principalmente en todo aquello que tiene que ver con la protección y la conservación del patrimonio natural, que la Junta, con la complacencia del Grupo Parlamentario Popular, ha omitido por completo en esta ley, delegando toda esa parte imprescindible para una ley que se inscribe dentro del medio natural a la Ley de Patrimonio Natural 6/92, a punto -como he dicho antes- de ser reformada.

Otro punto de acuerdo muy importante ha sido sobre la necesidad de un catálogo de especies, también sobre la ordenación de los recursos acuáticos y sobre la gestión de los cotos de pesca. Ha habido algunas enmiendas que hemos transaccionado con.. con el Grupo Mixto -con Izquierda Unida o con la UPL-, entendiendo que el espíritu de dichas enmiendas era el mismo.

Sin embargo, hay muchas enmiendas que, a pesar de compartir ese espíritu, de estar de acuerdo con ellas, no podemos aprobar de forma definitiva, porque eso dificultaría o pondría en entredicho el texto de nuestras propias enmiendas, ¿no?; tendríamos que haber renunciado a nuestro propio texto y haber negociado una a una con Izquierda Unida y con el... con la... con la UPL. Y, dado... -para limar esos pequeños flecos, ¿no?- y, dado el volumen de las enmiendas y la intencionalidad del PP en cada una de ellas de no aprobarlas, hemos considerado que no era conveniente, en aras de la practicidad, entrar en el debate pormenorizado de cada una de ellas. Por eso no nos es... por eso no podemos aprobarlas de forma global.

También, además, ha habido algunos puntos también de desencuentro -en el caso de Izquierda Unida han sido mínimos-, principalmente sobre las edades



y requisitos de las licencias de pesca, a los que se ha referido tanto el Ponente como... de Izquierda Unida como... como del Partido Popular; o la propuesta de la supresión de los consejos territoriales de pesca, que para nosotros son los órganos... son unos órganos participativos importantes de los que no se debería prescindir, aunque lo que habría que hacer son los medios... articular los medios suficientes para que estos funcionasen de forma regular.

Por lo tanto, el Partido Socialista se va a abstener en la votación de las enmiendas de Izquierda Unida. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Martín Cabria. Bien, pues procedemos a la votación de las enmiendas del Procurador don José María González Suárez. Lo haremos agrupadamente, y, entonces, votamos de la número 6 a la 11, de la 14 a la 19, la 22, la 25 y de 27 a 33.

¿Votos a favor? Ninguno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Cinco. Por tanto, quedan rechazadas las enmiendas del señor González Suárez.

Pasamos a las enmiendas que permanecen para debate y votación del Grupo Parlamentario Socialista, y son la 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 15, de la 20 a la 26, la 28, 30, 32, 33, 37, 38, 40, de la 42 a la 48, la 50, 54, 55, 56, 58, 60, 62, 67, 68, 69, 71, 72, de la 75 a la 80, 83, de la 86 a la 96, de la 98 a la 122, de la 124 a la 127, de la 129 a la 132, 135 y de 137 a 141.

Turno a favor de las enmiendas por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Señorías, buenos días. En primer lugar quiero sumarme al agradecimiento que ya ha hecho mi compañera María Sirina Martín Cabria, en todos sus términos, salvo en el suyo propio, que quiero agradecer en nombre del Grupo, también, el trabajo que ha realizado antes de la Ponencia, durante la Ponencia y después de la Ponencia, sin cuya participación estoy segura de que no hubiéramos presentado la cantidad de enmiendas que hemos presentado y la calidad de ellas en sus aportaciones.

Ciento cuarenta y una enmiendas presentadas, noventa y nueve rechazadas en Ponencia, por tanto, vivas para la Comisión; esto es, que, tras el trabajo realizado en la Ponencia, pues el Grupo Socialista tiene pocas esperanzas de que hoy podamos acordar, pactar, consensuar, llegar a negociar y, por lo tanto, aprobar entre todos los Grupos Políticos un dictamen para Pleno que diera luz verde a una verdadera ley de pesca.

Puesto que el tiempo es limitado, simplemente mencionaré algunas de las que han quedado pendientes, vivas, para la Comisión.

La Enmienda número 3, que marca, el Artículo 1, el objeto de esta ley. Dice que el objeto de la ley es regular, proteger y fomentar el derecho al ejercicio de la pesca; hasta aquí, todo correcto, lo compartimos plenamente. Pero al Partido Popular se le olvida añadir que también debe de ser, la finalidad de esta ley, que es nuestra



enmienda, proteger, conservar los ecosistemas acuáticos, fomentar y aprovechar de modo sostenible sus recursos pesqueros, haciendo todo ello compatible con la conservación de los ecosistemas acuáticos.

Por tanto, Señorías, mal empezamos. Esta enmienda fue rechazada por el Partido Popular, y, a partir de ahí, todas y cada una de las relacionadas con la protección, conservación y preservación y mejora del hábitat, objeto de la ley, en este caso de la Ley de Pesca.

Si ya no nos ponemos de acuerdo en el primer artículo, en lo que es el objeto de la propia ley, mal empezamos, como previsiblemente mal terminaremos si hoy no lo remedia el Partido Popular, y rechaza, como ha venido rechazando en Ponencia, todas y cada una de las enmiendas.

Han rechazado el 71 % de las enmiendas, enmiendas que tenían por objeto, por ejemplo, pues proteger las especies amenazadas o crear el catálogo de especies... el Catálogo Regional de Especies Exóticas Invasoras, o prohibir la pesca de especies invasoras, lo que evitaría sueltas ilegales, o determinar los elementos esenciales y concretos para poder obtener una licencia de pesca. Enmiendas relacionadas con la adjudicación de los permisos, para que estos se efectúen respetando los principios de igualdad de oportunidades y tras la adecuada publicidad de la oferta disponible y del procedimiento de solicitud y adjudicación. O no conceder permisos a quien esté inhabilitado para obtener licencia de pesca por sentencia judicial o resolución administrativa firme. O la pérdida de validez de un permiso cuando el pescador sea denunciado por un agente de la autoridad. O establecer cuotas de pesca para pescadores ribereños, con objeto de fomentar la población en zonas rurales. Y, fundamentalmente, también, el cuidado del cauce y de las riberas. Posibilitar la inclusión y consideración de los clubes deportivos de pesca y de las asociaciones de pescadores como asociaciones colaboradoras. O determinar los requerimientos necesarios para obtener la condición de entidad colaboradora, que la ley no lo establece.

También, dada la función del carácter deportivo y social de los escenarios deportivos sociales, todas las jornadas autorizadas puedan ser de acceso gratuito para todos los pescadores. Si la Consejería declarara las aguas vedadas y, por tanto, prohibición de pesca, sería conveniente también que determinara que la misma, la propia Consejería, es la que debería estar encargada del levantamiento de la prohibición de pescar, que no queda determinado en el artículo.

O, respecto al Plan Regional de Ordenación de Recursos Acuáticos, establece una red de seguimiento y control, y hay que darle competencias, y pedimos que emita informes anuales sobre la evolución de las poblaciones pesqueras para poder ajustar los instrumentos de planificación a la realidad de cada momento.

Respecto a la gestión del hábitat, es necesario tener en cuenta la conservación y el aprovechamiento del medio acuático.

O respecto a las sueltas, de debe de establecer algún tipo de control público sobre las sueltas, certificando, por ejemplo, su origen y procedencia, y bajo control de algún vigilante acreditado.

La Consejería podrá disponer de centros de acuicultura propios, pero debe completarse... o contemplarse la regulación de estos centros, tal y como lo hace el Artículo 42 de la Ley 6 del año noventa y dos, al igual que los centros ictiogénicos.



O de la promoción de la pesca, es necesario que las asociaciones sean de carácter más amplio, y pretendemos que el ejercicio de la pesca se realice y ordene garantizando en todo momento la conservación y el fomento de las especies, también según el Artículo 62.2 de la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad, y en línea con la normativa internacional, que prohíbe la tenencia, utilización y comercialización de todos los procedimientos masivos o no selectivos para la captura o muerte de animales.

Hay que determinar claramente el objetivo final de la pesca sin muerte, que aquí no se determina.

Y es necesario que la ley establezca las condiciones principales que deben darse para que el plan de pesca pueda hacer una excepción a la ley, autorizando o prohibiendo lo que la ley no dice.

Respecto a los cebos y señuelos prohibidos, no se deben permitir el uso de sustancias químicas de desconocida o dudosa composición, que ahora, en estos momentos, pues abundan en el mercado.

Respecto a las presas y pasos piscícolas, en cuanto a los metros, es necesario aumentar la distancia que contempla el proyecto de ley, de 15 metros a 50, que eran los metros regulados anteriormente, tanto... ya que aquí, precisamente, es donde somos más vulnerables las especies piscícolas y hay mayor concentración de especies, especialmente en aguas trucheras, donde el remonte es crucial para esta especie, para especies de interés preferente, por ejemplo, como es la trucha.

Respecto a los pasos y presas piscícolas, pues una mayor concentración... también una mayor concreción en los puntos de medida.

Respecto al procedimiento de otorgamiento de autorizaciones especiales, pedimos que se respeten los principios tan básicos que establece la ley: principios de publicidad, objetividad, imparcialidad y transparencia; y se aplicará, además, el principio de concurrencia competitiva establecido en la normativa estatal en los términos previstos por la misma.

En cuanto a las autorizaciones especiales, la Consejería comunicará al Ministerio las autorizaciones acordadas, a efectos de su posterior notificación a la Comisión Europea y los organismos internacionales pertinentes, señalando en cada caso los controles ejercidos y los resultados obtenidos de los mismos.

Respecto al Consejo de Pesca, deja para el reglamento lo que debería determinar la ley. Nosotros pedimos que la ley concrete exactamente funciones, composición y demás asuntos del Consejo de Pesca de Castilla y León; al igual que los Consejos Territoriales de Pesca, determinar su adscripción orgánica al organigrama de la Junta, determinar su composición también y su régimen de funcionamiento, que queda sin determinar. No es suficiente con establecer las funciones de estos órganos, hay que concretar su composición, y así lo establece el Artículo 53 de la Ley 3 del dos mil uno, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Respecto a los agentes auxiliares (vigilantes de pesca y guardias de campo), al carecer de la condición de agentes de la autoridad, no podrán efectuar ciertos requerimientos, en particular la inspección o registro de vehículos o medios de transporte, y, por tanto, debemos facilitar armas para que se pueda luchar contra la comercialización ilegal.



Respecto a los vigilantes de pesca, pues nuestra propuesta es que sean nombrados por la Administración, no habilitados. O del ejercicio de la pesca, que el personal de vigilancia... se propone la inclusión de dos nuevos artículos para completar su regulación, y la necesidad de establecer qué son acciones y qué son omisiones, o qué son hechos constitutivos de delito y qué son infracciones, que no queda determinado.

Respecto al Título VIII, el "Régimen sancionador", tanto el Capítulo I como el Capítulo II están enmendados, ya que parten de una base de clasificación de infracciones que no se ajusta a la normativa, al clasificar las infracciones en cuatro grupos, y no en tres, introduciendo una nueva infracción como... denominada como "menos grave".

Por otro lado, las cuantías tampoco, no se ajustan a las previstas en el Artículo 77.1 y 76.2 de la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad, apartándose de la regulación básica estatal establecida por la ley.

Respecto al Capítulo III, marca unos plazos de prescripción de las sanciones que tampoco se ajustan a la normativa nacional.

En coherencia con la eliminación de las infracciones menos graves, se incluyen como leves y añadimos tres nuevas infracciones, enumeradas como las Enmiendas 20 y 21, que deben recoger... que se deben de recoger en la ley, que estaban contempladas ya en la Ley de... la Ley 6 del noventa y dos, y que tienen relación con la protección y conservación del medio ambiente acuático.

En los procedimientos sancionadores, el plazo máximo para resolver la Administración y notificar deberá de ser de seis meses, contado a partir de la iniciación del expediente, y así lo establece la norma general, y no se justifica la razón por la cual aquí se establece un año.

Se deben tramitar los procedimientos sancionadores según la normativa regulada por la Comunidad Autónoma, o que se debería establecer el plazo concreto para pagar voluntariamente las sanciones tipificadas como muy graves y pueda operar el beneficio de la reducción.

Y respecto a los comisos, se deberá establecer el plazo de devolución de forma clara, y con respecto a los derechos... y con respeto, respetando los derechos de los ciudadanos, así como contemplar que la negativa de entrega dará lugar a las acciones judiciales pertinentes.

Con objeto de facilitar la colaboración ciudadana, también sería bueno habilitar un número de teléfono único en el ámbito de la Comunidad o adscribirse al teléfono que, en este momento, como teléfono único se está utilizando también, para facilitar a los propios... a los propios pescadores información sobre las irregularidades detectadas, de manera que se facilite una rápida actuación e intervención de los servicios de vigilancia e inspección.

Conviene regular cuándo el silencio administrativo es negativo, se debe de establecer cómo opera el silencio administrativo, al entenderse... el entenderse que más o menos queda o no queda regulado, no es bueno para la ley; la ley... ninguna ley que deje espacio a la interpretación puede ser calificada como de buena.

Y, por último, la ley debe contemplar las valoraciones, al menos generales, y el reglamento ir al detalle de estas y actualizarlas. Por ello, se incluyen... se incluyen



como enmiendas tres anexos: por un lado, el valor de las especies acuáticas para el cálculo de indemnizaciones; en un segundo lugar, la calidad exigible a las aguas continentales para ser aptas para la vida de los peces; y en un tercer lugar, las dimensiones mínimas y su determinación.

De nuevo reitero que, si de verdad quieren sacar adelante una buena Ley de Pesca, una ley que al menos dure lo que ha durado la anterior, veinte años, tienen la posibilidad, aprobando estas enmiendas, de sacarla adelante y de conseguirlo. Por el momento, nada más, Presidenta, gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno en contra, el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Julián Ramos Manzano.

#### EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Sí, muchas gracias, señora... señora Presidenta. En primer lugar, Señorías, tengo que mostrar también mi satisfacción, por dos motivos principales: primero, porque, pues, hoy estamos dando un paso más, con la celebración de esta Comisión de debate de las enmiendas, en la consecución de la que será la nueva Ley de Pesca; y el segundo motivo es mi satisfacción y agradecimiento a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos, como también al señor Letrado, don José Luis de María, por el buen tono y la cordialidad con la que han transcurrido las sesiones de Ponencia de esta ley.

Dicho esto, Señoría, me voy a centrar propiamente en lo que nos ocupa en el día de hoy. Estarán de acuerdo conmigo, Señorías, que, antes de entrar a valorar las enmiendas que nos ocupan, que esta es una ley, la Ley de Pesca, que necesitaba ser modificada por varios motivos: en primer lugar, porque existe la necesidad de regular y actualizar el actual marco normativo, y acomodarla, pues, a las exigencias que marca la legislación comunitaria; y, por otro lado, tenemos que adaptar esta ley a las nuevas circunstancias y necesidades, tanto sociales como económicas, de nuestra Comunidad, y, sinceramente, creo que con esta ley lo estamos consiguiendo.

Durante el periodo de Ponencias, por parte de este Grupo Parlamentario hemos tratado de buscar y conseguir el máximo consenso en cuanto a la aprobación o aceptación de las enmiendas que presentaban, así como también, pues, el explicar todas y cada una de las enmiendas que no aceptábamos, y el motivo.

De las 141 enmiendas que presentaban, pues hemos logrado llegado a acuerdo en 38 de ellas, y otras 6 han sido retiradas por Sus Señorías, y han quedado vivas para su debate ante esta Comisión 99 enmiendas, que, sinceramente, pues me habría gustado que hubiéramos llegado a acuerdo en alguna enmienda más; pero bueno, no pierdo la esperanza en que en esta Comisión podamos llegar a acuerdo en alguna más de las enmiendas a debate.

Dentro de estas enmiendas existen diferentes grupos de enmiendas. Uno principal, y donde hemos encontrado también el principal punto de debate, que son las enmiendas referidas o que hacen alusión a la exclusión en esta ley de la protección de los ecosistemas acuáticos. Aquí permanecen vivas más de 30 enmiendas. Por detallar, en cuanto a número, son la 1, la 2... 1, 2, 3, 4 y 6 a 10, la 71 y 72, la 44, 45, 47, 48, y el grupo mayor, que son del 92 al 94, del 96 a 111, y de la 113 a la... 113,



120, 122, 137 y 140. Y la contestación, pues es, Señoría, exactamente la misma que el primer día que comenzamos a hablar de esta ley. Entendemos que no tratamos en ningún caso de excluir la protección de los ecosistemas acuáticos, estos quedan en vigor en los artículos que a tales efectos contiene la Ley 6/1992, y que se mantendrá así hasta la aprobación de la futura Ley de Patrimonio Natural de Castilla y León, y será en ella donde se integrarán los aspectos que hacen referencia a la protección de los ecosistemas acuáticos.

Existe otro importante grupo que hacen referencia a cuestiones que nosotros entendemos que deben de estar recogidas en un reglamento y en una orden de esta ley, y no propiamente en la ley, como es el caso de las Enmiendas 15 a 32, 50, 75, 78, 125, 126, 139 y 141. Y por eso también, pues, hemos rechazado esas enmiendas.

Y otros de los grupos importantes es el que hace referencia a la calificación de las faltas. El criterio de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente es la de mantener la clasificación de las infracciones en materia de pesca como leves, menos... como leves, menos graves, graves y muy graves, que entendemos que permiten, pues, una mejor y más justa modulación de las sanciones, y no la que ustedes proponen. Y aquí están incluidas otras 11 enmiendas, que son la 88, 89, 90, 91, 112, 114, 118, 119, 121, 122 y 127.

Existen otras enmiendas que rechazamos, como la 22 y la 46, que hacen referencia a los permisos turísticos, porque esta es una de las cuestiones de mayor calado de este proyecto de ley. Entendemos la pesca como un recurso prioritario de riqueza turística y económica de nuestro mundo y de desarrollo rural, y, por ello, las vamos a rechazar.

Y otro de los grupos son las enmiendas que afectan a vigilantes privados y aguas privativas, como la 77 y la 79, no aceptando tampoco las... sus propuestas de enmienda.

Y enmiendas, pues, de pequeños detalles, como es el caso de las Enmiendas 67, 68 y 69, que hacen referencia a los obstáculos en los cursos de agua, las presas y las obras hidráulicas, con la distancia de 50 metros y los límites superiores. Entiendo que deberían retirarse, ya que la distancia de 15 metros se entiende razonable y correcta.

Deberían aceptar también la número 83, considerando más aceptable el referirnos a habilitación y no al nombramiento -que usted también ha hecho referencia-, así como las que hacen alusión a las especies invasoras, a la validez de las licencias, los precios públicos, los vedados, entre otra... entre otras. Solicitamos su retirada por entender que la redacción actual pues es la correcta.

Y, dicho todo esto, podríamos estar, pues, toda la mañana debatiendo las enmiendas con las que... con a las que no hemos llegado a acuerdo, cosa que, Señorías, pues tampoco es mi intención; ya lo hicimos en Ponencia. Decir que, por parte de este Grupo, se ha intentado en todo momento llegar al mayor de los consensos en cuanto a la presentación final de esta ley. Apelamos a su sensatez y buena voluntad, porque estamos seguros de que su intención es la de extraer de esta Comisión la mejor ley posible, cosa que en ningún caso, pues, ponemos en duda. Y si no fuera así, si no pudiéramos llegar a ese mayor acuerdo, pues, Señorías, deben saber que la intención de estos dos Procuradores del Partido Popular ha sido la de conseguir



la mejor ley posible, y, en todo caso, pues, teniendo, pues, nuestra conciencia tranquila y sabiendo que, por lo menos, lo hemos intentado.

Nos reiteramos en nuestra posición, no aceptando ninguna de las enmiendas que quedan vivas para... y las dejamos para su posterior debate en Pleno. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Ramos Manzano. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Señoría, creo que confunde los términos ampliamente. Quien tiene la esperanza de que se aprueben sus propuestas es el Grupo Socialista, que es quien hace las propuestas. No puede usted tener la esperanza de que aprueben las propuestas que hace otro Grupo. A ver, aquí quien presenta las enmiendas es el Grupo Parlamentario Socialista, y quien está en la mano de aprobar o no es el Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, usted está teniendo esperanzas sobre algo que no está en su mano... o, al revés, que está definitivamente en su mano aceptar o no. Por tanto, continúe esperanzado y acepte las 99 enmiendas que han rechazado.

Lo que no puede ser es que usted se haga la herida y a mí me duela. Entonces, cada uno lo suyo, es usted quien... de la mano de quien está el aprobar o no aprobar, de su Grupo, de su Grupo, de la Dirección General para la que ustedes están trabajando y sustentando a la Junta, y en este caso a la Dirección General. O sea, que, evidentemente, quien tiene la capacidad de aprobar o no es su Grupo; quien tiene la esperanza de que salgan adelante las enmiendas es el nuestro, que es... somos quien... quienes las presentan. De manera que no nos invite a aprobar.

Nos invita a retirar. Vale, bueno; ya le digo de antemano que mantenemos vivas las 99 enmiendas -no vamos a retirar ninguna- y que sí estamos a su disposición, si quiere, para que recapaciten, si de verdad quieren hacer una buena Ley de Pesca, aprobar estas enmiendas.

Ha hecho una clasificación, bueno, un poco a su manera, de la agrupación de enmiendas. Lo que no tiene sentido... se lo dije en la enmienda a la totalidad, se lo voy a repetir ahora, y, a partir de ahí, si no somos capaces de ponernos de acuerdo ni siquiera en el Artículo 1, que era el objeto de la ley, pues difícilmente vamos a ponernos de acuerdo en el resto; no tiene ningún sentido hacer una ley de pesca y mantener viva la Ley de Pesca... la mitad de la Ley de Pesca de hace 20 años, porque excluyen de la Ley de Pesca actual todo el sistema de protección, conservación y preservación del hábitat y del medio ambiente en el que habita precisamente el objeto de la pesca -esto no tiene ningún sentido- para esperar a una futura Ley de Patrimonio Natural de la Comunidad que lleva dos años en exposición pública; saldrá el año que viene, o el otro o... o no sabemos en qué momento. Mientras tanto, vamos a tener un caos normativo impresionante, y cada uno lo suyo; o sea, lógicamente, la Ley de Pesca tiene que conservar toda la parte de protección y conservación, de forma que, ya de entrada, si excluimos todo esto, si no somos capaces de ponernos de acuerdo ni siquiera en el objeto de la ley, pues a partir de ahí difícilmente nos



vamos a poner de acuerdo en medidas, o en distancias, o en anexos, en la posible contemplación de anexos o no, o en las califica... o en la clasificación de las faltas.

Dice que esta ley se hace básicamente por dos motivos: actualizar el marco normativo y adaptarla a las nuevas circunstancias económicas y sociales. Evidentemente, las circunstancias económicas y sociales en 20 años han cambiado mucho; al ritmo que vamos, le puedo asegurar que se vive bastante peor ahora que hace 20 años; y, evidentemente, la sociedad y la gente, en este momento, necesita mucho más apoyo y mucho más respaldo de lo que necesitaban hace 20 años; la calidad de vida es peor; el nivel adquisitivo está destrozado. Por tanto, evidentemente, a lo mejor sí había que hacer una ley de pesca para adaptarla a la... a la situación económica y social actual, y, en cualquier caso, con mayores beneficios de los que contempla esta ley, pues la situación económica y social es bastante peor de lo que era hace 20 años. Un retroceso importantísimo hasta en derechos básicos y fundamentales.

Y que, además, quiere adaptarla al marco legal. Pues absolutamente contradictorio, cuando gran parte de nuestras enmiendas lo que pretenden, precisamente, es esto: adaptarlas al marco legal y que se cumpla con la normativa nacional, estatal, internacional... incluso con la propia normativa de la Comunidad Autónoma, que este proyecto de ley incumple ampliamente en determinados artículos. Como me consta que los conoce perfectamente, voy a ahorrarle el engorroso... la engorrosa tarea de descifrárselos y de enumerárselos. Pero no me puede decir que este proyecto de ley se hace para adaptarlo a la normativa, porque precisamente lo que hace es escapar de la normativa, que le obliga, entre otras muchas cosas, por ejemplo, a suprimir la clasificación de las faltas, ese invento que... que mantienen, de... de menos graves; que sí es cierto que la ley de hace 20 años lo tenía, porque la ley que lo suprime es posterior a la del año noventa y dos. Por tanto, ahora que lo hacemos para adaptar -según dice- a la normativa, pues de verdad adáptela a la normativa, que no se adapta.

Nada más. Mantenemos, Presidenta, a Pleno vivas las 99 enmiendas. Y lamentar, una vez más, que se voten en contra y se posicione el Grupo Parlamentario Popular en contra, para, finalmente, hacer una ley que de verdad no satisface absolutamente a nadie.

Lo único, y como la que está esperanzada, y los que estamos esperanzados somos el Grupo Parlamentario Socialista, pues, de verdad, no perdemos la esperanza de que de aquí al Pleno -posiblemente, o previsiblemente en un mes o mes y medio- su Grupo pueda recapacitar. Le invito de nuevo a que hable con la Dirección General, si es capaz de hacer recapacitar al Director General, y... y que de aquí al Pleno seamos capaces de poder hablar, consensuar, pactar o acordar -no tenemos ningún inconveniente en modificar texto sin modificar el espíritu y la base argumental de la enmienda-; de aquí a Pleno podamos aprobar gran parte de estas enmiendas. Me conformo con empezar aprobando dos artículos -ya le anticipo que, de momento, es el 1, y ya le diré cuál es el siguiente-; aprobando esos dos artículos, estoy segura de que aprobaríamos toda la ley. Muchas gracias, Presidenta, y nada más.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de dúplica, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Julián Ramos Manzano.

**EL SEÑOR RAMOS MANZANO:**

Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Y de manera muy breve. Reiteramos nuestra posición. No vamos a aceptar ninguna de las enmiendas que quedan vivas, y será en Pleno, pues, donde continuemos el debate de esta ley.

Entendemos que es un buen proyecto de ley, y que este Grupo, pues, ha hecho lo posible para procurar la mejor Ley de Pesca. Lamentamos que no se haya podido llegar a mayor consenso, pero donde entran las voluntades y los deseos, pues estos Procuradores no llegan.

Satisfechos del trabajo realizado hasta este punto, y a la espera de lo que ocurra en el debate plenario. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señor Ramos Manzano. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Alejandro Valderas Alonso.

**EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:**

Muchas gracias. Es muy breve. La propuesta que nos ha presentado el Partido Socialista es, francamente, hacer una ley nueva; yo lo hubiera hecho igual si hubiera dispuesto de suficiente tiempo, pero no, no lo tenía. Realmente, no es la ley que esperábamos, no es la ley que esperaban los pescadores; no se parece al borrador original, que lleva dos años circulando, y hubiera sido interesante pues haber acogido un montón de asuntos más y, de una vez, despachar la ley.

Yo no sé si son conscientes de la cantidad de leyes que tenemos ahora mismo en marcha y de las 40 o 50 que han presentado los diversos Consejeros que pretenden hacer en el próximo año y medio. No hay tiempo, no hay tiempo claramente. Es decir, esa idea de hacer una nueva ley sobre los... lo que falta de esta, sobre los ecosistemas de las aguas interiores, yo pienso que ya no nos da tiempo. Es decir, esta hubiera sido la ocasión de hacerlo, puesto que ya se va a acumular tanto material que va a ser difícil. No lo hemos aprovechado y, bueno, pues considero que ha sido una oportunidad perdida. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señor Valderas Alonso. Tras el debate, pasamos a la votación de las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista de la 1 a la 4, la 6, la 9, la 10, la 11, la 15, de la 20 a la 26, 28, 30, 32, 33, 37, 38, 40, de la 42 a la 48, 50, 54, 55, 56, 58, 60, 62, 67, 68, 69, 71, 72, de la 75 a la 80, 83, de la 86 a la 96, de la 98 a la 122, de la 124 a la 127, de la 129 a la 132, 135 y de la 137 a la 141.

¿Votos a favor de las enmiendas? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Por tanto, quedan rechazadas las enmiendas votadas del Grupo Parlamentario Socialista.

Y se mantienen vivas para su debate y votación las Enmiendas del Procurador don Alejandro Valderas Alonso números de la 1 a la 4, 7, 8, 9, 11, 16, 17, 18, 24, 25, 26, 30, 31, y de la 36 a la 39. Y para su defensa, en un turno a favor, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

**EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:**

Muchas gracias. Lo haré con brevedad. Pero empiezo por decir que ha habido un error en mi escrito, y, efectivamente, las enmiendas 17 y 18 están retiradas. Reproduje el escrito previo y olvidé citar esas dos, efectivamente. Eso pasa cuando lo archivas en el ordenador y lo vuelves a enviar. Bien.

Con respecto al contenido, pues nosotros no estamos de acuerdo con la ley que ha salido, con el proyecto. Vamos a votar en contra de él, no nos parece adecuado. Consideramos que se le hace demasiado espacio, demasiada reiteración al tema de la prohibición de la pesca de trucha. Si no hay truchas en los ríos no es porque se dejen de pescar, sino porque están sucios y porque llevan muchos años mal atendidos. Nos hubiera gustado que la ley hubiera incidido mucho más en cómo proteger el río y cómo conservar la trucha y cómo poder volver a pescar algún día.

Nos parece que falta un tratamiento adecuado en esta ley sobre el catálogo de especies exóticas, sobre el trato de las asociaciones de pescadores –que algo se ha mejorado, pero sigue siendo un poco complicado–, sobre la identificación de las masas de agua –creemos que las masas de agua, pues actualmente hay que clasificarlas un poco mejor, porque hay de todos los tipos–. No nos gusta nada el tema de la señalización tal como se ha planteado. No aparece el tema de la acuicultura. Y, como ya he dicho, no va a haber tiempo en esta legislatura para esa curiosísima ley de acuicultura que se dice que se va a hacer desde hace cuatro años, y que nunca hemos sabido más de ella.

Creo que no se... no se menciona siquiera a las entidades locales y a los Ayuntamientos, no se les da ninguna función; y hubiera sido una buena oportunidad para hablar de cómo colaborar o cooperar con ellas. Es decir, estamos haciendo leyes en Valladolid y en Madrid para cargarnos un montón de funciones de los Ayuntamientos, pero en algún lugar habrá que poner las que se quedan. No lo sabemos, dónde van a quedar.

Y nos parece que hay muy poca claridad en el uso de los cebos artificiales. Es decir, si yo, siendo de la provincia de León, tengo que preguntar si con esta ley, siendo yo el Ponente, se puede pescar con mosca artificial leonesa, pues me imagino que cualquiera que la lea en el Boletín lo va a tener más difícil todavía que yo para preguntarlo. No está claro, evidentemente.

Nos parece, como resumen, que es una ley con demasiadas prohibiciones, con demasiados vacíos en el tema de la ecología y cómo conservar los ríos, y con una serie de problemas que complican todavía más el día a día del pescador. Por lo tanto, no nos parece una ley adecuada y no la vamos a votar a favor. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señor Valderas Alonso. En... para turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Fidentino Reyero Fernández.

**EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:**

Gracias, señora Presidenta. Quiero, al igual que mis compañeros, aprovechar también esta intervención para agradecer a todos los Ponentes la cordialidad y el buen talante que han estado presentes en todas y cada una de las reuniones de la



Ponencia. Y también, de forma especial, el agradecimiento al señor Letrado, don José Luis de María, por su asesoramiento, por sus inestimables consejos y recomendaciones y, ¿por qué no decirlo?, también alguna vez, por su paciencia con nosotros.

El señor Valderas Alonso, en representación de la Unión del Pueblo Leonés, presentó 39 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Pesca, de las cuales 4 fueron aceptadas en Ponencia, 16 fueron retiradas y 19 son las que han pasado a esta Comisión. Le agradezco, señor Valderas, el esfuerzo que ha realizado en la elaboración y defensa de estas enmiendas, esfuerzo cuyo único objetivo es el que nos mueve a todos -con independencia, creo yo, de los Grupos Políticos de pertenencia de cada uno de nosotros-, que no es ni más ni menos que aportar nuestro trabajo para que la Ley de Pesca que finalmente se apruebe en esta Cámara sea la más adecuada a los intereses de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma, a los que sin duda alguna todos nos debemos.

Para el debate de estas enmiendas que han pasado a Comisión, voy a agruparlas por bloques de contenido temático.

Y, bueno, he establecido un primer bloque en el que recojo aquellas enmiendas que hacen referencia a la protección de los ecosistemas acuáticos y a otros aspectos que, a nuestro entender, escapan o son ajenos al objeto de este proyecto de ley, que no es otro que la regulación, protección y fomento del ejercicio... del derecho, perdón, al ejercicio de la pesca y el ordenado aprovechamiento de los recursos piscícolas en los cursos y masas de agua de nuestra Comunidad Autónoma. El motivo por el que nos reiteramos en la no aceptación de este grupo de enmiendas -concretamente las Enmiendas 1, 2, 7, 24, 30 y 39- es doble: por un lado, porque no son objeto de la presente ley y, por otro, porque no se va a derogar la actual Ley 6/1992 en los aspectos relativos a la protección de los ecosistemas acuáticos, en tanto en cuanto no se apruebe la futura ley de patrimonio natural y biodiversidad.

En un segundo grupo incluyo enmiendas que hacen referencia a la declaración de la trucha común, *Salmo trutta*, como especie de interés preferente en Castilla y León y a su comercialización. Son las Enmiendas, en concreto, 3 y 8, que no podemos tampoco aceptar porque consideramos irrenunciable que la ley declare a la trucha común como especie de interés preferente y que prohíba su comercialización, ya que estos son dos aspectos fundamentales para conseguir los objetivos de la presente ley.

En otro grupo incluyo las Enmiendas números 4 y 38, que pretenden trasladar al reglamento de desarrollo de esta ley o a las órdenes de pesca determinados aspectos relativos al régimen sancionador. No es posible aceptar estas enmiendas, no por ningún capricho, lógicamente, de los Ponentes del Grupo Popular, sino porque los principales aspectos del régimen sancionador, a tenor de lo establecido en el Artículo 127 de la Ley 30/92, que regula el principio de legalidad, y del Artículo 129 del mismo texto legal, que regula el principio de tipicidad, dichos aspectos han de ser objeto de reserva de ley, no pudiendo derivarse al futuro reglamento de desarrollo ni a otro tipo de norma que pudiera publicarse.

En otro grupo se incluyen dos Enmiendas, las números 9 y 16, que no podemos aceptar al entender que la redacción alternativa que Su Señoría nos propone no mejora la redacción actual de los artículos a los que las citadas enmiendas se refieren.



Un siguiente grupo, con las Enmiendas 11 y 37, solicitan compensaciones a tenedores de derechos de las masas y cursos de agua, asociaciones de pescadores y poblaciones ribereñas, por diferentes motivos, que a su entender limitan el derecho a pescar. No podemos aceptar estas enmiendas al no proceder compensaciones sobre bienes que no son de su propiedad o de uso exclusivo.

En otro bloque están las enmiendas al Artículo 32, sobre “Señalización de las masas de agua”, Enmiendas número 25 y 26, que tampoco podemos aceptar, al entender que la ausencia de señalización en ningún caso puede eximir al pescador de cumplir lo previsto en la ley, y, además, porque el pescador debe de conocer la normativa vigente en materia de pesca y, por supuesto, respetarla.

Quedan por abordar tres enmiendas. Una que es la... que no puedo agruparlas, porque son de contenidos dispares.

Una de ellas, la número 12, una enmienda de adición al Artículo 16, creando un nuevo Artículo 16.bis), sobre coordinación entre Comunidades Autónomas, que no vamos a aceptar, pues dicha coordinación, en cuanto a licencias de pesca se refiere, como documento básico para el ejercicio de la pesca, ya está contemplada.

La número 31, sobre aulas del río, en la que usted propone la colaboración con las entidades locales donde se ubiquen dichas aulas, y que no vamos a aceptar al entender que las mismas, las aulas, tienen una proyección de carácter regional y no local.

Y por último, la Enmienda número 36, en la que me voy a detener un poco más, es una enmienda de adición al Artículo 56, que trata sobre los cebos y señuelos prohibidos. Voy a detenerme un poco más, porque se refiere al uso de la mosca para pesca, señuelo y modalidad de pesca de especial significado en la provincia de León, de la que usted y yo somos, tanto por su práctica como por los colectivos dedicados a la fabricación y comercialización de las moscas. Señor Valderas, con su enmienda pretende añadir un nuevo párrafo al citado Artículo 56, un párrafo que especifique que se permite el uso del cebo artificial en la modalidad denominada “mosca seca”. Ya le comenté en Ponencia, y le vuelvo a reiterar aquí, en Comisión, que esta enmienda no tiene cabida en este artículo, porque este artículo solo trata de cebos y señuelos prohibidos, no de los permitidos. También le dije en su momento que en el reglamento de desarrollo de esta ley tendrá cabida un apartado con la relación de cebos y señuelos autorizados, en el que figurará la mosca seca; por ello no podemos aceptar esta enmienda.

Y por último, le recuerdo que Su Señoría manifestó en Ponencia su intención de retirar esta enmienda a su paso por esta Comisión, tras haberle manifestado la intención de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de contemplar la autorización del uso de la mosca seca en el reglamento de desarrollo de esta ley.

Esta, señor Valderas, es nuestra posición sobre las enmiendas por usted presentadas que han pasado a Comisión. Creo que le he dado razones, a mi juicio convincentes, de por qué no podemos aceptarlas, y creo sinceramente que hemos sido receptivos y hemos aprobado en Ponencia todas aquellas enmiendas que hemos entendido que mejorarían y enriquecerían el texto definitivo de la Ley de Pesca de Castilla y León. Yo le pido, de verdad, que reflexione, que reconsidere su postura sobre estas 19 enmiendas y que se plantee retirarlas en esta Comisión. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señor Reyero Fernández. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Valderas Alonso. *[Murmullos]*.

Vale. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña María Sirina Martín Cabria.

**LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:**

Gracias, Presidenta. Decir que estamos de acuerdo con el Grupo Mixto en que, bueno, realmente una buena ley de pesca no es una ley con 213 enmiendas, de las que quedan vivas 139, contando con las 19 que quedan vivas de la Unión del Pueblo Leonés. Desde luego, no es como para sacar pecho y decir que esto... que lo que va a salir de aquí es una buena ley de pesca, para nada, ¿eh?

Ratificarnos en lo que hemos dicho anteriormente en la toma de posición con las enmiendas de Izquierda Unida, en cuanto que son muchos más los encuentros con... también con la UPL que con... que los desencuentros, sobre todo en lo que se refiere a protección y conservación del patrimonio natural, así como a la necesidad de un catálogo de especies o a la ordenación de los recursos acuáticos.

Algunas enmiendas, también, con las que no hemos estado de acuerdo con la... con la UPL han sido, sobre todo, al entender que esta es una ley que afecta a toda la Comunidad Autónoma y que, por lo tanto, no puede ceñirse a las características específicas de un determinado territorio; a su oposición a que la trucha sea considerada una especie de interés preferente; o a su propuesta de que el régimen sancionador se excluya de la ley en beneficio de otras normas de menor rango.

Creemos... tengo que decir que, aunque los Ponentes del Grupo Popular en un principio manifestaron la intención de la Junta de Castilla y León de aprobar una ley de pesca por consenso, no tardamos mucho los Grupos de la Oposición, los tres Grupos de la Oposición, en darnos cuenta de que la ley ya estaba decidida, de que poco o nada importante nos iban a dejar aportar a esta ley, y que, por lo tanto, de forma responsable, lo que este Grupo Parlamentario -y entendemos que los otros dos, Izquierda Unida y el... y la UPL- hemos hecho ha sido intentar aprobar o transaccionar puntualmente algunos artículos que pensábamos que de alguna manera mejoraban o podían mejorar... colaborar a mejorar el texto de la ley.

Entendiendo -como he dicho antes- que son muchísimas más cosas que nos unen que las que nos distancian con el Grupo Mixto, pero teniendo en cuenta que no podemos poner en riesgo la coherencia y el texto de nuestras propias enmiendas, pues este Grupo se va a ratificar, como antes, en la abstención de sus enmiendas, señor Valderas. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señora Martín Cabria. Pasamos, pues, a la votación de las enmiendas del Procurador don Alejandro Valderas Alonso. Las Enmiendas son de la 1 a la 4, 7, 8, 9, 11, 16, 24, 25, 26, 30, 31, y de 36 a 39.

¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Cinco. Por tanto, quedan rechazadas las enmiendas debatidas.

**Votación Dictamen PL/000018**

Y pasamos a la votación del proyecto de ley. De los Artículos 1 a 80... a 83. Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera; Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta. Disposiciones Derogatoria Única; Disposición Final; Exposición de Motivos; y Título del Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León, con las modificaciones introducidas por las enmiendas que hubieran sido aprobadas anteriormente.

¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Por tanto, queda aprobado.

Concluido por la Comisión el Dictamen del Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido a la Excelentísima señora Presidenta de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno, finalizará el próximo jueves día veinticuatro de octubre a las catorce horas.

Así mismo, por los Servicios Jurídicos de la Cámara adecuarán la numeración de los artículos, al haber quedado en la Ponencia el Artículo 3 sin contenido, y creado uno nuevo... creando un nuevo Artículo 43.bis).

Y no habiendo más asuntos que tratar, y muchas gracias a los Ponentes y Portavoces y al señor Letrado, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos].*